


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2026 –032455 - DERIS

Pereira, 24 de Abril 2026

Señor Teniente Coronel
DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
 Avenida las Américas 46-35
 Pereira, Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra N. 161008 Mes de Abril.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/03/2026	Hasta	24/04/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-016725-MEPER, de fecha 26/02/2026; el señor coronel ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, obrando como calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira nombró como supervisor de la orden de compra No. 161008, al señor IJ. LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA y/o quién haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los días 24 de cada mes (permanente)

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: informes de supervisión que se han realizado con números de radicados así: **1**

- Informe de supervisión mes de Agosto **GS-2025-023582-DERIS** periodo 24/02/2026 al 24/03/2026.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Orden de compra No.	Orden de compra No. 161008
Instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, INCLUYENDO IMPLEMENTOS DE ASEO.
Contratista	CONSORCIO @ C&D
Representante legal	DORALY GALINDO HERRERA
Valor inicial de la orden de compra	\$ 383.584.986,65
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	\$ 383.584.986,65 presupuesto a la unidad DERIS le corresponde el presupuesto \$ 80.923.847,60
Plazo de ejecución inicial	5 meses (152 Días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial N.º GS-2026-016671-DERIS se solicitó la asignación de cupo PAC extraordinario correspondiente a la Orden de Compra N.º 161008, por valor de **\$16.184.769,52**, teniendo en cuenta que en mención fue suscrito el día 23 de febrero de 2026, iniciando su ejecución el 1 de marzo de 2026, después de las fechas límite establecidas para las solicitudes de PAC de mes de febrero, no fue posible tramitar oportunamente el Cupo PAC ordinario requerido para cubrir el pago correspondiente al servicio prestado en el mes de marzo.

Por tal motivo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

retrasos en el pago del servicio ya iniciado, se solicita respetuosamente la asignación de un PAC extraordinario por valor de **\$16.184.769,52**, correspondiente al mes de marzo de 2026 y asignación de un PAC \$16.184.769,52, correspondiente al mes de abril de 2026.

De igual manera mediante comunicado oficial **GS-2026-026483-DERIS** se solicitó cupo PAC para el mes de Mayo de 2026 por valor de **\$16.184.769,52**.


Se verifica que la ejecución de la orden de compra se esté llevando a cabo sin contratiempos y sin novedad alguna, al momento todo ha transcurrido con normalidad y dando cumplimiento a lo pactado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NO HAY OBSERVACIONES
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI	NO HAY OBSERVACIONES

Acuerdos de Nivel de Servicio

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACION
Prestación permanente del servicio	El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: 1. Contacto telefónico con el supervisor de la orden de compra 2. Presentación del personal de apoyo temporal en el área a cubrir. 3. Inducción previa a las actividades a realizar bien sea en coordinación del supervisor y/o a quien este designe.	SI	El servicio se está llevando de manera continua y sin contratiempos. Hasta la fecha, no se ha presentado ausentismo por parte del personal operativo, lo que ha permitido mantener la calidad y eficiencia del servicio sin afectaciones.
Entrega oportuna de insumos	El proveedor deberá entregar los insumos en los tiempos estipulados en el acta de inicio.	SI	Los insumos fueron recepcionados conforme a lo estipulado en la orden de compra.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Entrega e instalación oportuna de maquinaria	El proveedor deberá entregar e instalar los equipos y maquinaria dentro de los tiempos estipulados para el inicio de la orden de compra descritos en el acta de inicio. En caso de cambio o adición a la orden de compra, el plazo máximo de cambio o entrega deberá ser pactado en la modificación.	SI	Los equipos de maquinaria, tales como la greca y la hidro lavadora, se encuentran en funcionamiento sin presentar contratiempos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones relevantes que afecten la ejecución normal de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido veinte tres (48) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, restando (104) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.


El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

El pago se hará a las siguientes cuentas:

Empresa: CONSORCIO @ C&D

NIT: 901.902.602

Nombre Beneficiario: DORALY GALINDO HERRERA

Correo electrónico: gerenciadarg@gmail.com

Banco: Davivienda

Tipo Cuenta: Ahorros

Número de Cuenta: 009600348347

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra DERIS	\$ 80.923.847,60	100%
Valor total de las entregas	\$ 32.369.539,04	40%
Valor total facturado	\$ 16.184.769,52	20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 16.184.769,52	20%
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 48.554.308,56	60 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 16.184.769,52	20/03/2026	\$ 16.184.769,52	CDY- 644	PDTE	PDTE	PDTE
02	\$ 16.184.769,52	20/04/2026	PDTE	PDTE	PDTE	PDTE	PDTE

4.2. Entrada de Bienes


No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

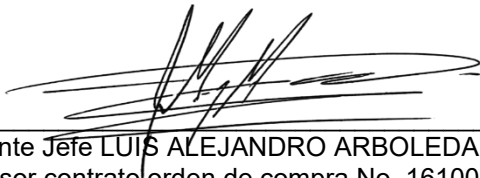
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;



Firma
 Intendente Jefe LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA
 Supervisor contrato orden de compra No. 161008
 Correo electrónico: alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co
 No Celular: 3207820362